REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO SOCIAL

REF: OTORGA AYUDA SOCIAL A PERSONA(S) QUE INDICA, PARA FINES QUE SEÑALA.-

DECRETO EX. N° 18 ABR. 2016

Curacautín, 0514

18 ABR. 2016

VISTOS:

1.- Los Informes Sociales Nrs. 606, 607, 608, 611, 613, 614, 615, 626, 627, 629, 637, 638, 639, 645, 648, 650, 654, 656, 657, 661 y 664 correspondientes al mes de abril del 2016, de la(s) profesional(es) Trabajadora(s) Social(es), ANA BELÉN VALENZUELA MONJE **a través de los cuales se informa la precaria situación socioeconómica que afecta a las personas individualizadas en cada uno de los Informes, sus problemas y los requerimientos de éstos**;

2.- Que dentro de las funciones de las Municipalidades está contribuir a la solución de las dificultades personales y familiares de aquellos que por carecer de recursos económicos estimados como indispensables se encuentran en estado de indigencia o de extrema pobreza o simplemente en estado de necesidad manifiesta. Casos que deben ser calificados por una profesional Trabajadora Social;

3.- Lo dispuesto en los Dictámenes N°s. 34.110 y 8.759, de 1997, de la Contraloría General de la República , que señala la procedencia de entregar una ayuda económica a personas indigentes o que se encuentren en estado de necesidad manifiesta, que carecen de recursos para solventar gastos imprevistos;

4.- El V° B°, anotado por el Sr. Alcalde al margen de los documentos señalados en el punto 1) de los vistos, donde resuelve favorablemente esta petición, autorizando la entrega de recursos paro los fines requeridos , toda vez que se cuenta con las disponibilidades financieras y presupuestarias, para tales fines;

5.- El Decreto Ex. N° 2937, de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba las estimaciones de ingresos y gastos del presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

6.- El Decreto Ex. N° 04, de fecha 04.01.2016, que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Curacautín, para el presente año 2016;

7.- Las facultades que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado , fue fijado por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- <u>OTORGUESE</u> un aporte económico a las personas que mas abajo se individualizan y por los valores que en cada caso se señalan, para que sean destinado <u>única y exclusivamente a solventar los gastos que se mencionan:</u>

<u>JACQUELINE ESCOBAR HERNANDEZ</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Vega Larga, de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 606, de fecha 11-04-2016.

<u>FABIOLA QUEZADA CÓRDOVA</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Malalcahuello, de la Comuna de Curacautín, la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción0. Según Informe Socioeconómico N° 607, de fecha 11-04-2016.

<u>EVELYN ANDREA VISCARRA GARRIDO</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villa Los Lagos, de la Comuna de Curacautín, la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 608, de fecha 11-04-2016.

<u>ILMA GARRIDO PENAILILLO</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Población Manuel Rodriguez, de la Comuna de Curacautín, la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 611, de fecha 11-04-2016.

<u>RAQUEL AVILÉS SÁNCHEZ</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Centro (Entre Carrera-P.Canto-M.Rodriguez-G. Urrutia), de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 613, de fecha 11-04-2016.

<u>MONICA ZUÑIGA PEREZ</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Población Manuel Rodriguez, de la Comuna de Curacautín, la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 614, de fecha 11-04-2016.

<u>MAGDALENA PAINÉN SALAZAR</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villa Los Halcones, de la Comuna de Curacautín, la suma de $100.000.- (cien mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 615, de fecha 11-04-2016.

<u>MARLEN MORALES CONTRERAS</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Población Los Pioneros, de la Comuna de Curacautín, la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 626, de fecha 08-04-2016.

<u>BERNARDINA SALDÍA YAÑEZ</u>, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Población Llaima, de la Comuna de Curacautín, la suma de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 627, de fecha 11-04-2016.

LORENZO CHEUQUEPAN LAGOS, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Collico, de la Comuna de Curacautín, la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 629, de fecha 11-04-2016.

CRISTINA MELLADO CONEJERO, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Radalco, de la Comuna de Curacautín, la suma de $100.000.- (cien mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 637, de fecha 08-04-2016.

MAYRA AGUAYO CARDENAS, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Santa Ema, de la Comuna de Curacautín, la suma de $100.000.- (cien mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 638, de fecha 11-04-2016.

VERÓNICA JARA YAÑEZ, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Población Manuel Rodriguez, de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 639, de fecha 11-04-2016.

MARGARITA GALLARDO PEÑAILILLO, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Radalco, de la Comuna de Curacautín, la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 645, de fecha 12-04-2016.

MARÍA SAN MARTÍN LEMA, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Población Juan Bautista Mosso, de la Comuna de Curacautín, la suma de $100.000.- (cien mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 648, de fecha 12-04-2016.

EDITH PACHECO VASQUEZ, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villa El Bosque, de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 650, de fecha 12-04-2016.

NATIVIDAD QUILODRAN SALINAS, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Manchuria, de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 654, de fecha 13-04-2016.

MANUEL BELMAR CANALES, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Santa Ema, de la Comuna de Curacautín, la suma de $80.000.- (ochenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 656, de fecha 13-04-2016.

ENRIQUE YÁÑEZ ILLANES, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Santa Julia, de la Comuna de Curacautín, la suma de $120.000.- (ciento veinte mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 657, de

DANIA BARRA ARAYA, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Sector Malalcahuello, de la Comuna de Curacautín, la suma de $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 661, de fecha 13-04-2016.

MARINA NARVAEZ VALENZUELA, RUT N° _____, domiciliada en _____ del(de la) Villa San Sebastian, de la Comuna de Curacautín, la suma de $150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), en la compra de materiales de construcción. Según Informe Socioeconómico N° 664, de fecha 13-04-2016.

2.- Los Informes Sociales aludidos, se entienden incorporados al presente Decreto Alcaldicio.-

3.- El Gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, se imputará al Presupuesto Municipal año 2016, Programa Gastos: Programas Sociales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL CURACAUTIN

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CURACAUTIN

Gloria K. Weise Sepúlveda
Secretario Municipal(S)

Jorge R. Saquel Albarran
Alcalde De La Comuna

JRSA/GKWS/LIPR/
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Arch. Departamento Social
- Transparencia